



LICITACIÓN PÚBLICA

“Proyecto de Paisajismo del Jardín de los Sentidos”

Respuestas a consultas

Fecha: 17 de julio de 2019

- 1) Pregunta:** El Profesional de las ciencias ambientales, ¿tiene que tener estudios de especialización como ecología y medio ambiente en el contexto chileno? O ¿basta con su título si tuvieron ramos de esas especialidades?

Respuesta: Debe ser un científico(a) titulado(a) porque el MIM es museo de ciencia. La especialidad debe ser biología o similar con pos título en ecología.
- 2) Pregunta:** ¿La señalética es diseñada por nosotros?

Respuesta: Sí, esta deberá diseñarse de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad universal e inclusión (discapacidad visual) pero bajo el protocolo MIM.
- 3) Pregunta:** La entrega de las ofertas, Técnica y Económica, ¿son sólo por mano en el MIM? O ¿puede ser por mail como en anteproyecto?

Respuesta: Deberán ser presentadas según lo establecido en el punto 10 de las bases.
- 4) Pregunta:** ¿El Oferente puede ser la misma persona que el Jefe Responsable del equipo?

Respuesta: Sí.
- 5) Pregunta:** De acuerdo a lo citado en las bases .(El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa o persona natural que ejecutará el Proyecto de paisajismo del Jardín de los Sentidos para el parque del Museo Interactivo Mirador de acuerdo a lo establecido en estas bases.) Sin embargo se mencionan en los puntos 6.3 / 6.4 / 6.5 consideraciones de Diseño, entendiendo que la propuesta es de construcción. Cuál es el real alcance del proyecto, hay que considerar en la propuesta de construcción además partidas para el desarrollo y detalles técnicos del diseño.

Respuesta: Los trabajos a ejecutar son los estipulados en el punto 7 de las bases.



6) **Pregunta:** Antecedentes legales y administrativos: Dentro del marco administrativo quisiera saber si con los certificados solicitados como :

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.

Se puede reemplazar por Certificado de Vigencia, Estatuto actualizado y Anotaciones. obtenido de la página oficial tu empresa en un día (registro de empresas y sociedades del ministerio de economía, fomento y Turismo.) cuya información y valides es la misma.?

Respuesta: Sí, puede reemplazarlos.

7) **Pregunta:** Se solicita una ampliación de plazo de 15 días para la entrega de la propuesta.

Respuesta: Remítase a la modificación N°2 publicada en la página web del MIM el día jueves 11 de julio del presente.

8) **Pregunta:** Considerando que el proyecto requiere subcontrato y coordinación con diversos especialistas; biólogo, experto en accesibilidad universal, riego, iluminación, etc., se solicita ampliar en 45 días, el plazo de ejecución del proyecto.

Respuesta: Remítase a la respuesta de la pregunta anterior.